



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

Expte. Grabado N° (2091280)

1692

C.G.E.

PARANÁ; 30 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Leer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita se declare de Interés Educativo los “Programas de Promoción de Lectura”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta propone los Programas: Maratón de Lectura, Diarios de Lectura, Preparados para Vivir, Proyecto Libro Abierto, Familia de Lectores, Leer 20-20 y Leer y escribir en acción, con el propósito de mejorar las competencias de lectura, escritura, comprensión y producción de textos de los niños de las escuelas primarias, a través de talleres diarios impartidos por los propios docentes, los mismos están diseñados integrando una amplia diversidad textual y asumiendo una complejidad creciente;

Que la Fundación Leer acompaña a los maestros en la implementación de los talleres a través de espacios de capacitación, acompañamiento y evaluación conjunta, además de la dotación de material bibliográfico de orientación para la planificación didáctica cotidiana

Que los Programas de Promoción de Lectura tienen como objetivo que los niños y jóvenes impacten en el proceso de alfabetización inicial y avanzada mediante la lectura y escritura, promover situaciones de lectura y escritura para potenciar el proceso de formación de los niños como lectores y que los mismos se interesen por leer y producir textos;

Que dichos Programas se desarrollarán durante el ciclo lectivo 2018, siendo destinatarios las Escuelas Primarias y de Nivel Inicial, equipos docentes, directivos, bibliotecarios, mediadores adultos y los niños como beneficiarios directos;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

AmL

////



Provincia de Entre Ríos

1692

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2091280)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

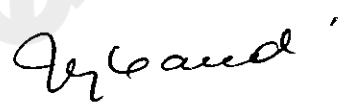
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo los “Programas de Promoción de Lectura” - Maratón de Lectura -Diarios de Lectura -Preparados para Vivir -Proyecto Libro Abierto -Familia de Lectores -Leer 20-20 -Leer y escribir en acción, organizados por la Fundación Leer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2018, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Fundación Leer (Av. Cerviño 4407/17 Piso 1 Buenos Aires, Argentina - info@leer.org.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos